

Manizales, 18 de enero de 2023.

**SUPERVISOR
BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
SECRETARIA GENERAL
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Notificación supervisión del contrato 056 de 2023.

A través del presente remito a usted copia del contrato de prestación de servicios N°056 de 2023 cuyo objeto es: **BRINDAR ASESORIA JURÍDICA A LA GESTIÓN DISCIPLINARIA DE LA EMPRESA, DE ACUERDO A LAS COMPETENCIAS DEFINIDAS EN LA LEY 734 DE 2002, LEY 1952 DE 2019, LEY 2094 DE 2021 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES.**, suscrito entre **EMPOCALDAS S.A.E.S.P** y **CAROLINA OROZCO GOMEZ** y del cual usted fue designado como supervisor.

Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la Cláusula Décima Primera del presente contrato, donde usted, ha sido designado por EMPOCALDAS S.A.E.S.P, para ejercer la supervisión del objeto contratado.

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- CDP
- Estudio de necesidad
- Orden de contratación
- Registro Presupuestal.
- Copia del contrato.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse debido al contrato de la referencia. Por último, hay que informar que como supervisor estará encargado de dar conocimiento a la Sección Gestión Humana de EMPOCALDAS S.A E.S.P. del ingreso del nuevo contratista, para que esta Sección realice las inducciones necesarias.

Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente